



13 JUN 2012

CUDAP: EXP 0008329/2012

VISTO

-la nota presentada por PAULA ANDREA VILLACORTA (Mat. N° 200476237) del Departamento de Plástica de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Técnicas y Materiales de Pintura de primer año del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 11-11-2009 con nota final de diez puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna figura NO PROMOCIONAL en acta 956 de Técnicas y Materiales de Pintura;
- que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Oscar Gubiani, con el control de Jefa Dto.de Plástica Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Paula Andrea Villacorta (Mat. N° 200476237) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Técnicas y Materiales de Pintura con nota final 10 (diez) del Plan 26/85.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el jefe/a del departamento respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN N°

147



Ana G. Yukelson

LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Victoria Solís
Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba